

-Aceptar el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulado por la Empresa ELECTRÓNICA CANARIAS, mediante la correspondiente Oferta Pública que reúne las siguientes características:

.Ámbito de la Oferta: Venta de material eléctrico y equipos electrónicos.

.Sector Empresaria: Comercio menor de material eléctrico y equipos electrónicos.

.Domicilio Social: C/. Pablo Vallesca, 4. Melilla.

.Nif: 45.285.297- E

.Plazo de validez de la Oferta: Indefinido

.Representante legal: Don Hassan Mohamedi Mohamed; NIF. 45.285.297- E

Procédase a la inscripción de esta Empresa en el Libro Registro constituido al efecto, hágase entrega del Distintivo Oficial al que hace referencia el artículo 7 Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla anuncio sobre la concesión de este distintivo a la Empresa ELECTRÓNICA CANARIAS.

Dése traslado a la Empresa para su conocimiento y efectos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Consejero de Bienestar Social y Sanidad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999), artículo 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996) y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

En Melilla a, 10 de junio de 2004.

La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo.

María Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

**2116.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: MIMUNT AMAR DRISS "AL HAMITI".

-NIE:X0887929Z.

-Nº escrito: 3095

-Fecha escrito: 16/JUL/2004.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 20 de septiembre de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**2117.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 916, de fecha 14 de septiembre de 2004, registrada con fecha 14 de septiembre de 2004, ha tenido a bien Disponer lo siguiente: